

01 de Abril de 2020

VISTO:

El Decreto Municipal 369/2020 por el cual se aprueba e incorpora al sistema administrativo municipal el contrato de locación de servicios suscrito con la Sra. SILVIA SUSANA REA, DNI 20.397.071, por la prestación de servicios de profesora del taller de artes plásticas de la Dirección de Cultura y Educación Municipal,

CONSIDERANDO:

Que en razón de la declaración de la emergencia sanitaria en todo el Partido de Monte por prevención al contagio del virus que causa el COVID-19 (Coronavirus) se ha decidido postergar la puesta en marcha de este taller, corresponde dejar sin efecto esta contratación y por ende el Decreto que lo pone en vigencia;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Anular el Decreto Municipal 369/2020 por el cual se aprueba e -----
-----incorpora al sistema administrativo municipal el contrato de locación de servicios suscrito con la Sra. SILVIA SUSANA REA, DNI 20.397.07, atento los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTÍCULO 2º.-Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial --
-----del Municipio.-

DECRETO N°: 464.-
CSM.-3/C.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte